

# Municipalidad de Pachalum

Departamento de Quiché, Guatemala, C.A.

Telefax: 7762-6724 • 7762-6785 • www.pachalum.com

La Infrascrita Secretaria Municipal, del Municipio de Pachalum, departamento de Quiché, CERTIFICA: haber tenido a la vista el libro de Acuerdos Municipales No. 10 en el que se encuentra el Acuerdo Número 21-2014, de fecha veintidos de septiembre de dos mil catorce el que copiado literalmente dice: -

## ACUERDO NÚMERO 21-2014 LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL DE PACHALUM, DEPARTAMENTO DE EL QUICHE

## CONSIDERANDO:

Que es competencia del Concejo Municipal emitir los reglamentos y ordenanzas para la organización y funcionamiento de sus oficinas, así como las disposiciones que garanticen la buena marcha de la administración municipal;

### CONSIDERANDO:

Que la Dirección Municipal de Planificación "DMP.", ha elaborado el Organigrama de la Municipalidad, el cual, se encuentra ajustado a la estructura que demanda la modernización de la administración municipal, por lo que debe emitirse la disposición legal respectiva;

#### POR TANTO:

En ejercicio de las atribuciones establecidas en los Artículos 34, y 35 del Código Municipal, Decreto 12-2002, del Congreso de la República;

#### ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar el Organigrama de la Municipalidad de Pachalum, Quiché, elaborado por la Dirección Municipal de Planificación. SEGUNDO: Que la Secretaria Municipal traslade la certificación del presente Acuerdo a la Dirección Municipal de Planificación para los efectos correspondientes. Dado en el Municipio de Pachalum, departamento de Quiché a veintidos días del mes de septiembre de dos mil catorce.

Aparecen las firmas ilegibles de los miembros del Concejo municipal, señores Marvin Roel Estrada Alvarado, Alcalde Municipal; Mario René Duque, Sindico Primero; Ernesto Flores Estrada, Sindico Segundo: José Gabriel Córdova González, Concejal Primero; Juan Pablo Padilla Estrada, Concejal segundo; Josué Estrada y Estrada, Concejal tercero.-

Y, a solicitud de parte interesada, extiendo, firmo y sello la presente en una hoja membretada de esta Institución a ocho días del mes de febrero de dos mil dieciocho-

Secretaria Municipal.

Vo.Bo. Ing. José Adolfo Quezada Valdez Alcalde Municipal.







